

ANUNCIO DE CONVOCATORIA PÚBLICA**CONVOCATORIA PÚBLICA PARA NUEVOS MIEMBROS DEL SISTEMA NACIONAL DE INVESTIGACIÓN (SNI) DE PANAMÁ 2012**

(Resolución del Consejo Directivo Nacional del SNI No. 001 de 12 enero de 2011)

DIRIGIDA A: Investigadores nacionales o extranjeros residentes en Panamá, afiliados a organismos públicos o privados, con o sin fines de lucro, tales como entidades públicas, empresas privadas y organizaciones sin fines de lucro que operen desde el territorio de la República de Panamá, siempre que dichos investigadores cumplan con los requisitos y criterios de evaluación del SNI.

OBJETIVO: Promover la investigación científica y tecnológica y su calidad, mediante el reconocimiento de la excelencia de la labor de investigación y desarrollo científico y tecnológico de personas naturales, a través de incentivos que pueden ser distinciones o estímulos económicos, otorgados en función de la calidad, la producción, la trascendencia y del impacto de dicha labor.

CATEGORIAS DE EVALUACIÓN:

El Sistema Nacional de Investigación convoca la participación en las siguientes categorías de investigadores para su ingreso:

1. Estudiante del Sistema Nacional de Investigación.
2. Investigador Nacional (sub-categorías I y II).
3. Investigador Distinguido.

ESTÍMULOS ECONÓMICOS: Los estímulos económicos serán sumas recurrentes que recibirán los miembros del SNI, a título personal, cuyos montos y frecuencia indique el Reglamento del SNI, mientras las evaluaciones les permitan mantenerse como miembros del sistema. Los estímulos para investigadores podrán indicar sumas recurrentes para reconocer su mérito personal y para ser usadas en inversiones o gastos de investigación y desarrollo científico y tecnológico, de acuerdo a lo establecido por la SENACYT.

CONDICIONES GENERALES

FECHA DE APERTURA DE LA CONVOCATORIA: 23 DE ENERO DE 2012

PLAZO PARA ENTREGA DE DOCUMENTACIÓN: 25 DE ABRIL DE 2012 (3:00 P.M. HORA EXACTA)

DOCUMENTACIÓN: La documentación entregada deberá seguir las instrucciones y formatos establecidos en el Reglamento del SNI (Artículos 18 al 22, según la categoría a la que se aplique), así como los Criterios Internos de Evaluación, empleando el formulario de solicitud de ingreso al SNI.

El reglamento, formulario y criterios de evaluación estarán disponibles en la página Web de SENACYT www.senacyt.gob.pa. La documentación y solicitud de ingreso sólo serán recibidas en formato electrónico, ya sea mediante el correo electrónico sni_convocatorias@senacyt.gob.pa, o en disco compacto u otro dispositivo electrónico en las oficinas de la SENACYT (Edificio 233 de la Ciudad del Saber, Clayton, Panamá), o bien, en la Infoplaza # 221 en David, Provincia de Chiriquí (Calle Segunda, diagonal al Edificio de la Lotería Nacional; teléfono: 514-2000), o en la Infoplaza #21 en Santiago, Provincia de Veraguas (frente al Colegio José Santo Puga, Plaza España; teléfono: 998-3902), hasta la fecha y hora de cierre correspondiente.

EVALUACIÓN: Los miembros de los Comités de Evaluación serán designados por el Consejo Directivo Nacional (CDN) y tendrán por objetivo evaluar, mediante el análisis hecho por pares, la trascendencia e impacto del trabajo de investigación científica y tecnológica, la calidad académica, la docencia y la formación de recursos humanos presentadas en las solicitudes de ingreso de los candidatos que participen en esta convocatoria del SNI.

Los Criterios Internos de Evaluación, publicados en la página web de SENACYT, tienen como objetivo orientar a los solicitantes sobre los requisitos y productos de investigación (indicados en el Artículo 50 del Reglamento), que serán tomados en cuenta por los evaluadores. El período de evaluación para los investigadores que participan en esta convocatoria de ingreso está descrito en el Artículo 51 del Reglamento del Sistema. El CDN, a través de su Secretaría Técnica, puede declarar desierta alguna categoría si las propuestas recibidas no cumplen con los criterios y calidad esperados, o si las circunstancias presupuestarias impiden las adjudicaciones.

Es responsabilidad del investigador que solicita ingreso al SNI, y no de la SENACYT, asegurarse que la aplicación recibida esté completa y entregada en el plazo previsto.

CONSULTAS: sni_convocatorias@senacyt.gob.pa o al teléfono 517- 0095.